

## Nueva regulación relativa a las prácticas comerciales desleales



### **Directiva Europea, 20/06/2005**

El pasado día 11 de junio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Directiva 2005/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2005, relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con sus consumidores en el mercado interior.

La citada Directiva aborda el tema de las prácticas comerciales que inciden directamente en las decisiones de los consumidores, protegiendo los intereses de éstos frente a prácticas comerciales desleales que distorsionen su comportamiento económico. De tal manera que regula una prohibición genérica de prácticas comerciales desleales que se produzcan tanto fuera de la relación contractual, como tras la celebración de un contrato y en su ejecución.

La Directiva distingue así mismo entre prácticas comerciales engañosas y prácticas comerciales agresivas. Considera prácticas comerciales engañosas aquellas que induzcan a engaño al consumidor, le impidan elegir con el debido conocimiento de causa y en consecuencia, de manera eficiente, clasificando esta categoría después en acciones y omisiones engañosas. En cuanto a las prácticas comerciales agresivas serían aquellas que mermen de forma significativa la libertad de elección del consumidor, utilizando el acoso, la coacción, el uso de la fuerza física y la influencia indebida.

También se hace mención en la Directiva a la necesidad de establecimiento de un sistema de sanciones eficaz, proporcional y disuasorio. Así como de un recurso jurídico para poder ejercitar las acciones derivadas de las prácticas comerciales desleales.

Por último y en su ANEXO la Directiva recoge un listado de aquellas prácticas que se consideran desleales.



[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/l\\_149/l\\_14920050611es00220039.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/l_149/l_14920050611es00220039.pdf)